



# INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

CONTROL INTERNO

TRIMESTRE 3 2024  
(JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)



## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad, eficiencia y transparencia en el comportamiento de los gastos públicos de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas durante el tercer trimestre de 2024, abarcando los meses de julio, agosto y septiembre. Este informe tiene como propósito identificar posibles desviaciones en la ejecución presupuestal, evaluar la racionalización del gasto y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios establecidos en el marco del sistema de control interno.

## ALCANCE

Este informe comprende el seguimiento y análisis detallado de los pagos realizados en diversas áreas, tales como empleados de planta, contratistas, servicios públicos, suministros y otros rubros durante el tercer trimestre de 2024. El análisis se fundamenta en la información suministrada por las áreas de Finanzas y Contratación, y contempla:

- **Evaluación del comportamiento del gasto:** Verificando su coherencia con los objetivos institucionales.
- **Cumplimiento de normas de austeridad:** Revisión del cumplimiento de las disposiciones legales en racionalización del gasto público.
- **Identificación de oportunidades de mejora:** Generación de recomendaciones para fortalecer la sostenibilidad financiera y promover la eficiencia administrativa.

El informe de seguimiento y verificación al cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público se realiza en atención a las disposiciones internas y normatividad vigente, así:

1. **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, garantizando la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración pública.
2. **Ley 489 de 1998:** Establece principios y lineamientos para la modernización de la gestión pública y la racionalización administrativa, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
3. **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Contempla medidas para la racionalización del gasto público y la prevención de prácticas corruptas en la gestión administrativa.
4. **Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia):** Regula el acceso a la información pública y refuerza la necesidad de transparencia en el uso de recursos públicos.
5. **Decreto 1737 de 1998:** Expide medidas de austeridad y eficiencia, sometiendo a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
6. **Decreto 984 de 2012:** Modifica el Decreto 1737 de 1998 en cuanto a la periodicidad de los informes de austeridad, estableciendo su presentación trimestral. Artículo 1: *"Las oficinas de control interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad un informe que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."*
7. **Decreto 367 de 2014:** Complementa los lineamientos sobre austeridad en la gestión administrativa, orientados hacia la eficiencia.
8. **Decreto 1068 de 2015:** Compila normas del sector Hacienda y Crédito Público, incluyendo medidas de austeridad en el gasto público, establecidas en su Título 4.
9. **Directiva Presidencial 04 de 2012:** Establece lineamientos de eficiencia administrativa y promueve la política de cero papel en la administración pública.
10. **Directiva Presidencial 07 de 2020:** Refuerza los principios de eficiencia administrativa, con énfasis en la digitalización y la racionalización del gasto

11. **Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023:** Establece directrices para una gestión pública orientada hacia la austeridad y el gasto eficiente, actualizando los lineamientos para la administración de los recursos públicos.

12. **Normas internas de la Casa Municipal de la Cultura:** Incluyen resoluciones y acuerdos relacionados con las políticas de austeridad y racionalización del gasto público específicas de la entidad.

## 1. Planta de Personal

| PLANTA DE PERSONAL 2024 (ABR-JUN) |   |
|-----------------------------------|---|
| CARRERA ADMINISTRATIVA            | 0 |
| LIBRE NOMBRAMIENTO                | 3 |
| ENCARGO                           | 0 |
| PROVISIONAL                       | 2 |
| PLANTA TEMPORAL                   | 0 |
| VACANTES                          | 0 |

La planta de personal actualmente cuenta con dos provisionales que están en los cargos de secretaria tesorera y profesional universitario.

En libre nombramiento hay 3 personas en libre nombramiento, el director de la Casa Municipal de la Cultura, el subdirector financiero y subdirectora de gestión cultural.

## 2. Contratación de personal (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión)

| CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION |                   |
|--|-------------------|
| DESCRIPCION  | II TRIMESTRE 2024 |
| NUMERO CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS                               | 34                |

### Contratistas y personal en la Casa Municipal de la Cultura (corte al 30 de septiembre de 2024):

A la fecha, la Casa Municipal de la Cultura cuenta con un total de **34 contratistas**, quienes han sido vinculados durante el año en diversas áreas para apoyar las actividades de la entidad. Además, se cuenta con una profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y una practicante en Recursos Humanos. La distribución del personal es la siguiente:

#### 1. Enero:

- 1 jurídico.
- 1 contadora.

#### • Febrero:

- 1 recepcionista.
- 6 monitores.
- 1 coordinador.
- 2 personal de logística.

#### • Marzo:

- 3 coordinadores.
- 13 monitores.
- 1 comunicadora.
- 1 conserje.



- **Abril:**

1 monitor.

1 persona para el área audiovisual (ya no vinculada a la fecha).

- **Mayo:**

1 asesora para el Plan Decenal de Cultura.

- **Agosto:**

1 profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Septiembre:**

1 practicante en el área de Recursos Humanos, vinculada mediante pasantía en modalidad educativa a través del convenio con la institución CENSA del municipio de Caldas. Cabe resaltar que esta pasantía no representa un costo adicional para la Casa Municipal de la Cultura, ya que no se destinan recursos para esta persona.

**Nota:** A excepción de la persona contratada para el área audiovisual, quien ya no se encuentra vinculada, todos los demás contratistas han tenido renovación de sus contratos y continúan desempeñando los mismos cargos hasta la fecha.

### 3. Vacaciones

| VACACIONES               |                  |
|--------------------------|------------------|
| DESCRIPCION              | I TRIMESTRE 2024 |
| VACACIONES               | 6.616.812,72     |
| PRIMA DE VACACIONES      | 6.616.813,72     |
| INDEMNIZACION VACACIONES | 0                |

A la fecha no hay dos periodos de vacaciones acumuladas la cifra presentada es de un periodo de 2024, para el tercer trimestre.



#### 4. Implementaciones políticas cero papeles.

En el tercer trimestre del año 2024, la Casa Municipal de la Cultura continuó utilizando un sistema de almacenamiento en la nube (Drive) para que los contratistas gestionen sus cuentas de cobro, evidencias y anexos, reduciendo la necesidad de impresión y fomentando un menor uso de papel. Sin embargo, debido a la liquidación de varios contratos durante este trimestre, se utilizaron **7 resmas y media de papel**. Este consumo equivale aproximadamente al uso del **45% de un árbol** y la utilización de **195 litros de agua** en la producción de dichas hojas.

Como parte de los esfuerzos por mantener la sostenibilidad ambiental, las hojas que deben imprimirse cuando es estrictamente necesario son reutilizadas por los servidores en trámites administrativos, alineándose con los principios de la política de austeridad y cero papeles.

#### 5. Servicios Públicos

##### Detalle servicios de energía

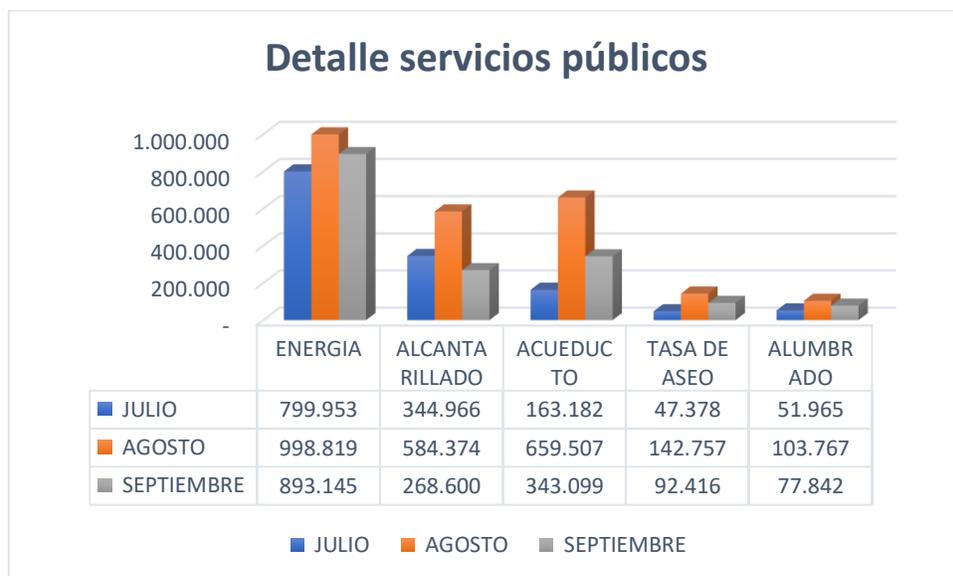
| JULIO             | AGOSTO            | SEPTIEMBRE        |
|-------------------|-------------------|-------------------|
|                   | 313.575,00        | 191.403,00        |
|                   | 248.745,00        | 122.023,00        |
|                   | 289.897,00        | 156.118,00        |
|                   | 95.035,00         | 46.376,00         |
|                   | 51.995,00         | 26.070,00         |
| -                 | <b>999.247,00</b> | <b>541.990,00</b> |
| 548.312,00        | 485.487,00        | 512.518,00        |
|                   |                   |                   |
|                   |                   |                   |
| 25.886,00         | 25.886,00         | 25.886,00         |
| <b>574.198,00</b> | <b>511.373,00</b> | <b>538.404,00</b> |
| 251.641,00        | 199.757,00        | 189.224,00        |
| 344.966,00        | 335.629,00        | 146.577,00        |
| 163.182,00        | 369.610,00        | 186.981,00        |
| 47.378,00         | 47.722,00         | 46.040,00         |
| 26.079,00         | 25.886,00         | 25.886,00         |
| <b>833.246,00</b> | <b>978.604,00</b> | <b>594.708,00</b> |
| 1.407.444,00      | 2.489.224,00      | 1.675.102,00      |



## Consolidados servicios de energía

| CONTRATO                      | UNE        | JULIO        | AGOSTO       | SEPTIEMBRE   |
|-------------------------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| # 9814246 CL 130 SUR 53-26    | TELEVISION | 50.424,00    | 50.424,00    | 50.424,00    |
|                               | INTERNET   | 143.632,00   | 143.632,00   | 143.632,00   |
|                               | TELFONIA   |              |              |              |
|                               | TOTAL      | 194.056,00   | 194.056,00   | 194.056,00   |
| # 17680537 CL 130 SUR # 53-26 | TELEVISION |              |              |              |
|                               | INTERNET   |              |              |              |
|                               | TELFONIA   | 79.860,00    | 81.680,00    | 81.680,00    |
|                               | TOTAL      | 79.860,00    | 81.680,00    | 81.680,00    |
| # 14929108 CR 49 # 128 sur 44 | TELEVISION |              |              |              |
|                               | INTERNET   |              |              |              |
|                               | TELFONIA   | 29.066,00    |              | 58.132,00    |
|                               | TOTAL      | 29.066,00    | -            | 58.132,00    |
| # 3387501 CR 49 # 128 SUR 44  | TELEVISION |              |              |              |
|                               | INTERNET   | 857.180,00   | 859.000,00   | 859.000,00   |
|                               | TELFONIA   | 68.612,00    | 68.612,00    | 68.612,00    |
|                               | TOTAL      | 925.792,00   | 927.612,00   | 927.612,00   |
|                               |            | 1.228.774,00 | 1.203.348,00 | 1.261.480,00 |

En el mes de mayo en la sede principal de la casa de la cultura no se realizó el pago, pero este se realiza el mes de junio por eso el incremento en ese mes.



## Consumo General:

El mayor gasto sigue siendo en **energía**, seguido por **alcantarillado** y **acueducto**, en línea con el comportamiento reportado previamente.

Esto se relaciona con el convenio entre el consorcio Ágora y la Casa Municipal de la Cultura, donde el consorcio utiliza los servicios de la sede (Escuela de Arte Alberto Correa) para sus obras de remodelación del parque Locería.

### Energía:

En julio, el gasto fue de **\$799,953**, aumentando significativamente en agosto a **\$998,819** y disminuyendo a **\$893,145** en septiembre.

Este aumento intermedio podría estar relacionado con mayores requerimientos eléctricos en las obras durante agosto.

### Alcantarillado:

Presentó un gasto de **\$344,966** en julio, con un aumento a **\$584,374** en agosto y una caída a **\$268,600** en septiembre.

La variabilidad puede estar ligada a los trabajos específicos que requirieron más uso de este servicio durante agosto.

### Acueducto:

El gasto subió significativamente en agosto (**\$659,507**) desde los niveles más bajos en julio (**\$163,182**) y bajó en septiembre (**\$343,099**).

### Tasa de Aseo y Alumbrado:

#### Tasa de Aseo:

En julio, se registraron **\$47,378**, aumentando considerablemente a **\$142,757** en agosto y disminuyendo nuevamente en septiembre a **\$92,416**.

#### Alumbrado Público:

Mantuvo un patrón creciente: **\$51,965** en julio, **\$103,767** en agosto, y **\$77,842** en septiembre.

Ambos rubros reflejan incrementos relacionados con el uso intensivo durante agosto.

## Resumen y Consideraciones:

- **Impacto del Consorcio Ágora:**

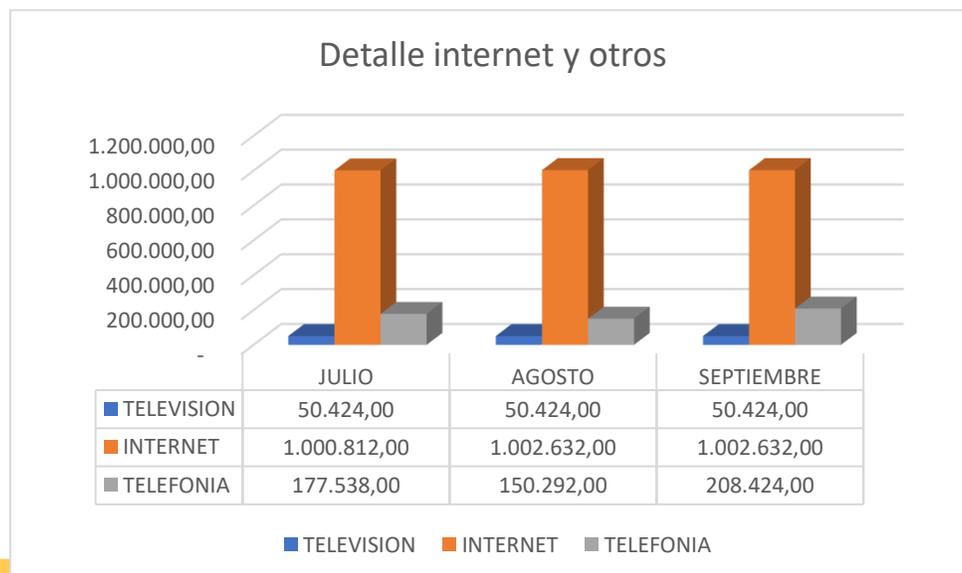
El consorcio continúa asumiendo el **70%** de los costos de los servicios públicos utilizados para sus obras, mitigando el impacto financiero para la Casa Municipal de la Cultura.

- **Eficiencia y Reducción:**

Aunque hubo un aumento significativo en agosto, los gastos disminuyeron en septiembre, lo que refleja un ajuste progresivo en las necesidades de los servicios públicos.

### Consolidados servicios de telefonía e internet

|                            | JULIO               | AGOSTO              | SEPTIEMBRE          |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| TELEVISION                 | 50.424,00           | 50.424,00           | 50.424,00           |
| INTERNET                   | 1.000.812,00        | 1.002.632,00        | 1.002.632,00        |
| TELEFONIA                  | 177.538,00          | 150.292,00          | 208.424,00          |
| <b>TOTAL GASTO DEL MES</b> | <b>1.228.774,00</b> | <b>1.203.348,00</b> | <b>1.261.480,00</b> |





### Televisión:

- El gasto en televisión se mantuvo constante durante los meses de julio, agosto y septiembre, con un valor fijo de **\$50,424.00** cada mes. Esto se debe a la tarifa plana establecida en el contrato con UNE.

### Internet:

- Los gastos de internet permanecieron estables durante todo el trimestre, con un valor mensual de **\$1,002,632.00**. Este servicio, que cuenta con fibra óptica de 500 megas, es esencial para la realización de eventos, reproducciones y la conexión de equipos usados por contratistas y funcionarios. La estabilidad de este rubro refleja el cumplimiento regular en el pago de las facturas durante este trimestre.

### Telefonía:

- El gasto en telefonía presentó variaciones significativas:
  - En julio, el gasto fue de \$177,538.00.
  - En agosto, se registró una disminución, con un gasto de \$150,292.00.
  - En septiembre, hubo un aumento notable, alcanzando \$208,424.00.
- Este comportamiento puede deberse a factores como ajustes tarifa



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Continuar guardando y organizando la información del año 2024 para permitir una comparación eficiente trimestre a trimestre en 2025, lo que ayudará a identificar cambios significativos en la gestión de recursos y servicios públicos.
- Resaltar la implementación continua de la política de Cero Papel y su impacto positivo en la sostenibilidad ambiental y la eficiencia administrativa.
- Fortalecer la cultura de austeridad promoviendo prácticas administrativas responsables y ambientales sostenibles, especialmente en el uso racional de los recursos públicos.
- Hacer seguimiento constante al avance y porcentaje de ejecución de la obra del parque Locería, considerando los consumos de servicios públicos derivados del convenio con el consorcio Ágora.
- Diseñar un plan de evaluación de consumos y costos una vez finalizada la obra para asegurar el equilibrio financiero.
- Monitorear el cumplimiento del consorcio Ágora en el pago oportuno del 70% de los servicios públicos para garantizar que no existan atrasos o sobrecargas financieras para la Casa Municipal de la Cultura.
- Revisar los procesos administrativos para identificar nuevas oportunidades de ahorro y eficiencia en servicios como energía, internet y telefonía, aprovechando tecnologías de automatización o consumo eficiente.
- Realizar informes trimestrales que cuantifiquen los impactos ambientales positivos generados por la política de Cero Papel y otras iniciativas, para medir su efectividad y promover su ampliación.



- Implementar talleres o capacitaciones para los contratistas y funcionarios sobre austeridad, sostenibilidad y uso responsable de recursos para fomentar una mayor conciencia institucional.

Cordialmente,

**Luis Felipe Arenas Obando**  
Director  
**Casa Municipal de la Cultura**

Proyectó:  
**José Luis Álvarez Henao**  
Coordinador Control Interno contratista  
Casa municipal de la cultura Caldas